

Condiciones básicas para los servicios de e-Banking

Estas condiciones básicas rigen el uso de los servicios de e-Banking prestados por BBVA (Suiza) SA (en adelante, el "Banco") a sus Clientes y a sus apoderados con poderes de representación o derecho de información. Será de aplicación también cualquier otro contrato suscrito con el Banco; por ejemplo, las condiciones para abrir una cuenta corriente o una cuenta de custodia de valores:

1. Acceso a los servicios de e-Banking

- 1.1 El titular de la cuenta (en adelante, el "Cliente") recibirá del Banco los siguientes medios de identificación:
- Número de identificación facilitado por el Banco al usuario;
 - Contraseña inicial, que deberá ser modificada por el usuario en el momento de activación de los servicios de e-Banking.
 - Código de activación;
 - Código adicional de un solo uso enviado a un número de teléfono móvil o correo electrónico seleccionado y activado por el usuario y que deberá ser introducido después del número de identificación válido y de la contraseña válida.

Los medios de identificación son asignados y notificados individualmente a cada Cliente y cada titular de un poder de representación o beneficiario de un derecho de información con su correspondiente autorización. El Banco se reserva el derecho a modificar o introducir otros métodos de comprobación de la identidad en cualquier momento. La contraseña puede ser modificada tantas veces como se desee y en cualquier momento. El Banco recomienda que la contraseña se modifique con frecuencia.

- 1.2 El Banco puede, pero no está obligado a, incluir restricciones de acceso a las transacciones u operaciones realizadas a través de los servicios de e-Banking en cuentas con firmas conjuntas.
- 1.3 El acceso a los servicios de e-Banking está disponible para usuarios que se identifiquen introduciendo correctamente sus medios de identificación. Cualquier persona que se identifique de la manera estipulada en el inciso 1.1 será considerada por el Banco como autorizada a usar los servicios de e-Banking. En el ámbito de aplicación y extensión de los servicios y del tipo de autorización, el Banco puede permitir que dicha persona realice consultas relativas a las cuentas incluidas en el Contrato de servicios de e-Banking y puede aceptar órdenes y mensajes, sin ulterior verificación de su autorización de usuario.
- 1.4 El Cliente reconoce sin reservas todas las transacciones contabilizadas en las cuentas que hayan sido realizadas a través de los servicios de e-Banking en conexión con sus medios de identificación o los de las personas autorizadas de conformidad con el inciso 3. En el mismo sentido, se considerará que todas las instrucciones, órdenes y mensajes recibidos por el Banco a través de los servicios de e-Banking han sido realizados y autorizados por el Cliente.

2. Deber del cliente de actuar con la diligencia necesaria

- 2.1 El Cliente es responsable de la custodia de los medios de identificación recibidos. La identificación de usuario, la contraseña y el código de activación deben mantenerse en secreto. Bajo ninguna circunstancia deben ser revelados o transmitidos a otras personas.
- 2.2 Los medios de identificación deben custodiarse separadamente; por ejemplo, la contraseña no debe ser anotada o archivada en ningún lugar.
- 2.3 La contraseña debería tener la máxima longitud permitida y debe elegirse de forma que no sea fácil de identificar o deducir (por ejemplo, no debe estar basada en números de teléfono, fechas de nacimiento, matrículas de coche, etc.). Si existe alguna razón para sospechar que cualquier otra persona tiene conocimiento de los medios de identificación, el Cliente debe asegurarse de que se bloquee el acceso inmediatamente. El Banco debe ser notificado inmediatamente

también en caso de pérdida de cualquier medio de identificación. El Cliente soportará todas las consecuencias que deriven del uso de sus medios de identificación y elementos de seguridad o de los de los titulares de sus poderes de representación o beneficiarios de derecho de información.

- 2.4 El Cliente es responsable en exclusiva de asegurar que los titulares de sus poderes de representación o beneficiarios de derechos de información respetan todas las obligaciones contenidas en el presente.

3. Autorizaciones a terceras personas

- 3.1 Una persona autorizada (en adelante, una "Persona Autorizada") es una persona que ha recibido autorización del Cliente por escrito para que le represente o solicite información (por ejemplo, Poder de Representación, Poder de Gestión, Derecho de Información). Terceras personas únicamente pueden obtener acceso a los servicios de e-Banking si han sido registradas en el Banco como Personas Autorizadas, con la correspondiente autorización y si dichos poderes de representación han sido notificados correcta y legalmente al Banco.
- 3.2 El Contrato de servicios de e-Banking siempre deberá estar firmado por el propio Cliente. En el caso de que un usuario esté autorizado por más de un Cliente a emplear los servicios de e-Banking, cada uno de los Clientes en cuestión deberá firmar un Contrato de servicios de e-Banking. Previa solicitud, la Persona Autorizada puede recibir una única Identificación de Usuario para todas las cuentas.
- 3.3 Las Personas Autorizadas tendrán uno de los siguientes tipos de acceso a los servicios de e-Banking, en función de la autorización firmada por el Cliente en cuestión:
- derecho de visibilidad y lectura para las personas que únicamente tengan derecho de información;
 - derecho de visibilidad, lectura y operaciones en bolsa para las personas que estén autorizadas a gestionar los activos del Cliente en virtud de un Poder de Gestión;
 - acceso pleno (derecho de lectura, de operaciones en bolsa, de pagos y de transferencias en cuenta) a aquellas personas que tengan un Poder de Representación ordinario.
- 3.4 Las autorizaciones se considerarán válidas a todos los efectos, a menos o hasta que sean expresamente revocadas. Por el presente, se acuerda expresamente que la cancelación del poder de representación no implica automáticamente la consideración de que los medios de identificación entregados sean inválidos o estén fuera de uso.
- 3.5 Tampoco el fallecimiento o la incapacidad de la Persona Autorizada o del Cliente supondrán de forma automática la pérdida de derechos o la extinción de los servicios.
- 3.6 Por el contrario, serán necesarias en todos los casos instrucciones explícitas y concretas del Cliente para denegar el acceso de la Persona Autorizada.

4. Ejecución de órdenes e instrucciones

- 4.1 El Banco establece el límite para la entrega, transmisión y procesamiento de órdenes y determina la frecuencia y las modalidades posibles. El Banco comprueba los datos en el momento de la recepción y se reserva el derecho de rechazar órdenes total o parcialmente. El Cliente tiene la opción de modificar o cancelar las órdenes que aún no se han procesado.
- 4.2 Cuando el Cliente emita una orden, el Banco la ejecutará solo si el saldo de la cuenta cubre suficientemente la operación o si se ajusta a los límites establecidos. Si el Cliente emite varias órdenes cuyo monto total supera el saldo de cuenta disponible, el Banco estará autorizado para decidir si y en qué orden se ejecutarán.
- 4.3 El Cliente reconoce que la transmisión y ejecución de cualquier orden e instrucción no se producen de manera inmediata y están sujetas al horario comercial del Banco y de las correspondientes bolsas si procede.
- 4.4 El Cliente reconoce además que las transacciones se ejecutarán solo si el Banco ha recibido la confirmación de la transacción requerida.

4.5 El Banco declina toda responsabilidad por órdenes y/o instrucciones que no hayan sido ejecutadas dentro de los plazos y por cualquier otro daño derivado de la variación de las cotizaciones y de los riesgos inherentes de los mercados financieros.

5. Servicios de comunicación y envío de correspondencia vía e-Banking

5.1 El Banco está facultado para usar los canales electrónicos, entre ellos e-Banking, para el envío de todo tipo de correspondencia.

5.2 En ausencia de especiales instrucciones, con la suscripción del servicio de e-Banking el Cliente autoriza a BBVA Suiza a utilizar las funcionalidades ofrecidas para enviar cualquier tipo de correspondencia remitida en el pasado por correo u otro medio según las disposiciones vigentes que rigen la relación bancaria (en particular, extractos de la cuenta y de depósito, notificaciones de abonos y cargos, confirmaciones y / o certificados, estados de cuenta de tarjetas de crédito, recibos, notificaciones relacionadas con transacciones de capital, información relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales, cambios en el marco legal aplicable a la relación bancaria, otros avisos y documentos) al Usuario Autorizado electrónicamente a través del servicio de e-Banking prestado por el Banco. Esto aplica a todos los productos y servicios (por ejemplo cuentas y depósito de valores, tarjetas de crédito) que pertenecen a la relación bancaria en cuestión, e incluye cualquier documento sobre productos y servicios excluidos del acceso a través del servicio de e-Banking y documentos sobre relaciones bancarias que, de acuerdo con las instrucciones de entrega, deben entregarse al Usuario autorizado.

5.3 Si así lo solicita el Cliente o en casos justificados, BBVA Suiza enviará nuevamente los documentos por correo postal a la dirección provista o por otro medio indicado, sujeto a la tarifa que sea aplicable. Los documentos accesibles a través del e-Banking permanecerán igualmente disponibles electrónicamente para el destinatario.

5.4 Cualquier documento enviado electrónicamente tendrá los mismos efectos legales que si se envió por correo y representará el documento original (o la versión original de las copias, duplicados, etc. enviados electrónicamente).

5.5 El Usuario Autorizado revisará cuidadosamente los documentos recibidos para verificar que sean completos y precisos. Cualquier queja debe ser presentada inmediatamente después de la recepción, o como máximo en el plazo de un mes a partir de la fecha de envío conforme establece las Condiciones Generales Bancarias, de lo contrario, los documentos se considerarán aceptados.

5.6 Los documentos se consideran debidamente recibidos por el destinatario una vez que se puede acceder electrónicamente a los mismos a través del e-Banking y las funcionalidades que se ofrecen con ello. El Usuario autorizado asume la total responsabilidad de leer rápidamente y anotar debidamente el contenido de los documentos que se le envíen.

5.7 No hay un límite de tiempo fijo para guardar documentos entregados. Sin embargo, BBVA Suiza se reserva el derecho de imponer límites sobre la cantidad de documentos entregados que se pueden guardar, así como el tiempo durante el que pueden almacenarse. Se llama expresamente la atención sobre el hecho de que a la vista de los requisitos legales y formales de un archivo electrónico, el destinatario no puede utilizar el servicio de e-Banking para fines de archivo.

5.8 El Cliente reconoce que los mensajes y las órdenes comunicadas por el Usuario Autorizado al Banco mediante el servicio de mensajería del e-Banking (chat) no son vinculantes para el Banco. El Banco no puede asegurar su correcta ejecución. El Usuario Autorizado deberá utilizar otros medios puestos a su disposición para transmitir cualquier instrucción.

6. Conversión de monedas/Riesgo de tipo de cambio en pagos

La conversión se realiza al tipo de cambio vigente en el momento de la ejecución por parte del Banco. Cualquier riesgo de tipo de cambio corre por cuenta del Cliente.

7. Operaciones a plazo en divisas

En el ámbito de las operaciones a plazo en divisas, el Cliente es conocedor de los riesgos relacionados con las fluctuaciones en los tipos de cambio según el plazo y está dispuesto a asumir las posibles consecuencias financieras.

8. Exclusión de responsabilidad del Banco

- 8.1 Por la presente el Banco excluye toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños sufridos por errores de transmisión, fallos técnicos o defectos, interrupciones o intrusiones ilegales o intervención en las pantallas u otros sistemas de Procesamiento Electrónico de Datos (en adelante, "EDP") pertenecientes al Cliente o a cualquier tercero o en sistemas EDP que sean accesibles al público en general. Además, el Banco no incurrirá en ninguna responsabilidad con respecto a las pérdidas o daños sufridos a causa de perturbaciones o interrupciones en el servicio (incluyendo trabajos de mantenimiento requeridos por el sistema) o sobrecargas que afecten a su propio sistema EDP.
- 8.2 Los procedimientos de autenticación implican que cualquier riesgo que resulte de la manipulación de sistemas EDP por personas no autorizadas, uso fraudulento de los medios de identificación o transmisión de datos, será soportado por el Cliente.
- 8.3 El Cliente conoce y declara estar informado de los riesgos que pueden resultar del hecho de que el tráfico de los servicios de e-Banking y correo electrónico seguro del Banco transita por equipos públicos a los que puede acceder cualquier persona (tales como redes de transmisión de datos públicos y privados, servidores de Internet, proveedores de acceso). En dichos servicios el contenido de datos que ha de ser transmitido estará encriptado, excepto para el remitente y el receptor. A pesar de tal encriptación, la manipulación de los sistemas EDP del Cliente por personas no autorizadas –especialmente vía Internet– no puede ser prevenida; tales riesgos serán soportados por el Cliente.
- 8.4 Con el fin de combatir el uso fraudulento y los errores, siempre que el Cliente se conecte al Banco a través del e-Banking, deberá asegurarse de que la dirección del Banco que esté utilizando sea correcta y de que se está usando la encriptación en la transmisión de datos por medio de un icono de seguridad. En caso de cualquier irregularidad, el Cliente debe desconectarse inmediatamente y reportar el incidente al Banco.
- 8.5 Es posible que un tercero no autorizado intente, sin aviso, obtener el acceso al sistema EDP del Cliente mientras esté conectado a Internet. Se deben aplicar las medidas estándar de seguridad para minimizar los riesgos de seguridad asociados al uso de Internet (por ejemplo, utilizando programas antivirus y cortafuegos). Es responsabilidad del Cliente estar informado de las precauciones requeridas. Además, el Cliente debe adoptar todas las medidas precisas para proteger los datos almacenados en los sistemas EDP de su propiedad.
- 8.6 En el caso de que el Cliente use un software diferente al requerido para el acceso a los servicios de e-Banking y correo electrónico seguro del Banco de modo irresponsable, será responsable de cualquier daño o pérdida resultante de este acto.
- 8.7 El Banco no asume ninguna garantía por la exactitud, totalidad o actualidad de los datos puestos a disposición del Cliente. En particular, la información relativa a cuentas y depósitos (saldos, extractos, transacciones, etc.) y la información libremente accesible, tal como cotizaciones bursátiles y tipos de cambio de divisas de carácter provisional y no vinculante. Asimismo, dicha información no constituye una recomendación u oferta o solicitud de compra o venta de instrumentos de inversión, ni tampoco para la realización de transacciones o para concluir cualquier negocio jurídico a menos que los mismos sean expresamente designados como tales.
- 8.8 En caso de instrucciones para operaciones bursátiles, el Cliente declara que ha obtenido, leído y comprendido el folleto del Banco sobre "Riesgos especiales en la contratación de valores" en el que se encuentran detallados las características y riesgos particulares de estas operaciones.
- 8.9 El Banco no puede comprobar automáticamente si los productos contratados vía e-Banking son apropiados para el perfil de riesgo del Cliente. El Cliente puede comprobar en todo momento su perfil de inversión, así como modificarlo, contactando a su gestor. El Cliente debe consultar el folleto del Banco sobre "Riesgos especiales en la contratación de valores" y la información adicional que se facilite sobre el producto.

9. Denegación de acceso

- 9.1 Si es requerido expresamente para ello, el Banco denegará el acceso a los servicios especificados. La denegación de acceso a dichos servicios puede aplicarse a una persona específica cuando así sea requerido. Las solicitudes de denegación de acceso deberán ser entregadas al Banco.
- 9.2 Todos los riesgos asociados con la utilización de los servicios antes de que la denegación de acceso devenga efectiva serán asumidos por el Cliente.
- 9.3 El Banco tendrá derecho a bloquear o limitar el acceso del Cliente a los servicios de e-Banking en cualquier momento y sin previa notificación (por ejemplo, a causa de exigencias legales o reglamentarias, para dar cumplimiento a un mandato oficial o por motivos de seguridad).

10. Secreto bancario / Protección de datos

El Banco está autorizado a usar datos relativos a la actividad bancaria mantenida con el Cliente, así como sus datos personales dentro del propio entorno comercial del Banco.

11. Restricciones y avisos legales

- 11.1 La gama de servicios ofrecidos a los Clientes en el extranjero está a veces sometida a restricciones legales. Si el Banco no dispone de los permisos locales necesarios en un país determinado, el alcance de los servicios disponibles para el Cliente o el acceso en dicho país pueden ser restringidos en ciertos casos. Estas restricciones cambian constantemente de acuerdo a la evolución jurídica de cada país considerado.
- 11.2 El Cliente es consciente de esta situación y acepta que el Banco tiene el derecho de ajustar o restringir la gama de servicios disponibles en cada momento para un país determinado sin comunicarlo previamente.
- 11.3 El Cliente conoce y acepta también que en vista de la internacionalización y globalización de los mercados y del constante incremento de servicios de e-Banking disponibles, el Banco se ve obligado a mostrar avisos legales y restricciones en la información transmitida electrónicamente y respecto de ciertos servicios. Una vez que estos avisos han sido debidamente comunicados, se considera que estas restricciones vinculan legalmente al Cliente. En el caso de que el Cliente no quisiera aceptar cualquiera de estas restricciones, deberá cesar de utilizar la información y los servicios ofrecidos de forma inmediata. El texto íntegro de las restricciones está disponible en el Banco y puede ser modificado por este en cualquier momento.
- 11.4 Las funcionalidades del e-Banking no van dirigidas a ni están previstas para nacionales de o residentes en EE.UU. ni para personas con nacionalidad de o residencia en cualquier otro país donde tales servicios estén prohibidos o restringidos. En el e-Banking el Cliente puede encontrar productos que no pueden ser comercializados a personas con nacionalidad de o residencia en un país donde esté limitada o prohibida la admisión de los mismos. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de las restricciones legales de su jurisdicción antes de operar a través de estos servicios.
- 11.5 El Banco no acepta ninguna garantía respecto de la exhaustividad y corrección de los datos de e-Banking que comunique. En particular, se considerará que los datos de las cuentas bancarias y de depósitos (saldos, extractos, transacciones, etc.) y la información generalmente accesible, tal como cotizaciones bursátiles y tipos de cambio de divisas, tienen carácter provisional y no vinculante. Los servicios de e-Banking no presentan ninguna oferta vinculante salvo que dicho carácter vinculante aparezca expresamente indicado.

12. Hardware / Software

- 12.1 Todo el hardware y software puestos a disposición del Cliente deben ser utilizados de acuerdo con los términos y condiciones aplicables. El hardware y el software proporcionados por el Banco se considerarán en todo momento propiedad del Banco.

- 12.2 Se otorga al Cliente un derecho a utilizar el hardware/software suministrado por el Banco que no puede transferir a terceros. Consecuentemente, el Cliente no permitirá que se copie o reproduzca total o parcialmente el software, original o modificado, aun cuando se use combinado o integrado con otro software, para ningún otro propósito que no sea la utilización de los servicios de e-Banking del Banco.
- 12.3 El Banco no garantiza que el hardware/software suministrado esté absolutamente libre de errores. Más aun, no garantiza que los elementos del software correspondan a lo esperado por el Cliente, ni que funcione sin error combinado con todas las aplicaciones informáticas y con otros programas seleccionados por el Cliente.
- 12.4 En caso de algún defecto o error en el software impida o interrumpa su funcionalidad, el Cliente debe cesar en el uso de dicho software, avisando inmediatamente al Banco o a los proveedores del software.

13. Seguridad y protección de datos en Internet

- 13.1 Los servicios de e-Banking ofrecidos se utilizan a través de Internet, en otras palabras, a través de una red abierta y accesible al público. Par llevar a cabo la transmisión de datos entre el Cliente y el Banco en los servicios de e-Banking, el Banco emplea unos mecanismos de encriptación avanzados que hacen en principio imposible el acceso a los datos confidenciales por parte de personas no autorizadas. No obstante, no se puede excluir absolutamente la posibilidad de que personas no autorizadas consigan acceso a los datos transmitidos. Algunas de las características técnicas utilizadas para establecer la conexión, (como por ejemplo las direcciones IP) no se pueden encriptar. En el caso de que se conozca este dato, es posible utilizarlo para localizar la conexión a Internet y el dispositivo empleado.
- 13.2 El Cliente reconoce que los datos pueden ser transmitidos sin control a través de fronteras nacionales, incluso cuando tanto el remitente como el destinatario se encuentren en Suiza.

14. Costes / Gastos

- 14.1 El Banco puede cargar una comisión por servicios de acuerdo con el tarifario de comisiones y gastos vigente del Banco, que puede ser modificado en cualquier momento de manera unilateral.
- 14.2 La sustitución y pedidos adicionales de servicios también pueden estar sujetos al cobro de estos gastos. El Banco se reserva el derecho a debitar cualquier coste o gasto relacionado con un servicio en una cuenta del Cliente. En el caso de que la operación incluya una conversión de divisas, el gasto será imputado al Cliente. Cualquier gasto por transferencia será cargado por defecto al remitente.

15. Resolución

- 15.1 Tanto el Cliente como el Banco pueden rescindir alguno o todos los servicios del Banco en cualquier momento notificándolo por escrito. El hardware entregado por el Banco debe ser devuelto automáticamente al Banco en el momento en que se realice la notificación de rescisión.
- 15.2 No obstante tal aviso de rescisión, el Banco tendrá derecho en nombre del Cliente, a finalizar y completar legalmente las transacciones iniciadas antes de dicha notificación.
- 15.3 El Banco tiene derecho a rescindir los servicios individuales en cualquier momento con efecto inmediato y sin notificación al Cliente cuando los servicios no hayan sido utilizados por un periodo de más de un año.

16. Continuidad de acuerdos

En el caso de que una parte de estas condiciones básicas o adicionales o de los contratos de utilización de servicios respecto de algún servicio particular sea considerada no válida o cese de tener fuerza legal, las restantes cláusulas y condiciones continuarán siendo válidas y legales a todos los efectos.

17. Modificación de términos y condiciones

El Banco se reserva el derecho a modificar las presentes Condiciones básicas para los servicios de e-Banking en cualquier momento. El Cliente será informado por el Banco sobre dichas modificaciones mediante carta circular o por otro medio adecuado, por ejemplo a través del e-Banking o de su página de internet. Las modificaciones se considerarán aprobadas si el Banco no recibe objeciones por escrito en un plazo de 30 días desde la fecha de la comunicación. En caso de objeción, el Cliente tendrá la libertad de rescindir el servicio de e-Banking.